

Ayuntamiento

Año económico

de

Tomelloso.

de

1898 a' 99

Libro Capitular donde constan los acuerdos que durante indicado ejercicio toma la Junta municipal de este año Ayuntamiento.

Individuos que la componen.

D. Lorenzo Verna
 " Ezequiel López Cano
 " Tomás Cañas González
 " Antonio Verna Ortega
 " Francisco Antonio López
 " Francisco Roman
 " Antolín Ortega
 " Blas Olmedo
 " Hermenegildo Parales

D. Julian Verna Lima
 " Vicente Carmona
 " Bernardo Montijano
 " Juan José Moreno Rodríguez
 " Antonio Cenizo Milán
 " Anacleto Barazán
 " Blas Martínez
 " Pedro González Ramona





Nº 171.168

Acta de constitución de la Cuenta municipal para el año económico de 1898 a 99.

Señores asistentes

Presidente,
D. José M. Palacios

Vocales

José Ant. Cepeda

Vicente López Caño

Julian Martínez

Ramón López Garañondo

Fidel Torres Villaseca

Juan Pablo Moreno

Bernardo Martínez

Víctor Caba Ramírez

Julian Garnete Olas

Antonio Cenizas

Antonio Fernández

Pedro Ignacio Ramírez

Ezequiel López

Tomás Edmés

Francisco Ant. López

Blas Olmedo

Hernánegildo Perales

En la villa de Tomelloso a primero de Enero de

mil ochocientos noventa y nueve: previa convocatoria con especie

sión de objeto se reunieron en esta Casa Consistorial los vocales que

en el sorteo celebrado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria

vía del día veintinueve de Agosto próximo pasado lo han corri-

do suerte ser sociables para en unión de los Señores con

vocales formar la Cuenta municipal durante el ejercicio arriba

señalado.

Por el Señor Alcalde Don José María Palacios se manifiesta

lo a los Señores concurrentes que en atención a ser la hora se-

ñalada en la convocatoria, y hallarse reunidos los citados como

tales vocales, declaraba abierta esta sesión pública: debiendo al

mismo tiempo hacer presente que en vista de no haberse pro-

ducido por los indicados Señores en suya alguna procedida,

según el artículo sesenta y nueve de la Ley orgánica de los

Ayuntamientos constituir indicadas Cuenta municipal

y siendo el único objeto de la convocatoria el que queda ex-

puesto desde luego queda constituida en el día de hoy,

expresada Cuenta municipal que como tal ha de funio-

nar durante el corriente ejercicio de mil ochocientos no-

venta y ocho a noventa y nueve.

Con lo que se dio fin al acto del que se atienda

la presente acta que firman los Señores concorrentes con
el Sr. Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Acuerda constituir-
se la Junta mu-
nicipal.



~~José C. Gómez~~
~~José Ignacio Cepeda~~

~~Pedro Martínez~~

~~Ramón López~~

~~Vicente López~~
~~Juan Pablo Moreno~~

~~Angel Pérez~~

~~Victor Cala~~

~~Julian Carrasco~~

~~Antonio Gómez~~ ~~Pedro Ignacio Martínez~~
~~Ezequiel López~~ ~~Tomas Cañas~~

~~En presencia de Antonio López~~ Señal de su vocal

~~Señal de su vocal~~

~~Blas Olmedo~~

~~Fernando Martínez~~

~~Hernández Peralta~~

Señores asistentes

Presidente
D. José M. Palacio Amaro

Vocales.

D. Bernardo Martínez Cañas
D. Sipio Martínez Hinga convocatoria, se han reunido en Junta municipal los
"José C. Gómez"
"Ramon López Lara" sesiones del Ayuntamiento y Asociados cuyos miembros
"Vicente López Cañas"
"Victor Cala Martínez" se conriguan al margen, al objeto de discutir y, en
"Juan Pablo Moreno" su caso, aprobar el presupuesto municipal adiciona-
"Julian Carrasco" ramente para el año económico de mil ochocientos
"Angel Correa"

"Ant. Cañizares Milán"
"Ant. Llerma Ortega" noventa y seis a mil ochocientos noventa y nueve vo-
"Pedro Ignacio Martínez" lados por el Ayuntamiento en sesión de veintidós de
"Ezequiel López Cañas"
"Tomas Cañas"
"Francisco Ant. López"
"Blas Olmedo Peralta"

Nuevo íntimo y expuesto al público por el término de
quince días en la forma prevista por la ley abu-
municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya
presentado reclamación alguna.



Discutido debidamente cada uno de los artí-
culos y relaciones que comprende dicho presupues-
to y encontrándose en su totalidad conforme con
los servicios que vienen a cargo de la Corporación
Municipal, así como con los recursos de la locali-
dad, que se establecen para atender a aquellas, se
acordó por unanimidad prestar la aprobación que
dando en su consecuencia, fijado el total de ingresos
en trescientas veintena y siete mil ciento setenta pes-
etas diez céntimos y el de gastos en doscientas nine-
tamil seiscientas noventa y seis pesetas cincuenta
y seis céntimos, resultando por consiguiente un so-
brante de ciento veinticinco mil cuatrocientas diez
pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Y después de acordar que el presupuestal
Aprueba el Presupuesto se comunica al Excelentísimo Se-
ñor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos
previstos por la mencionada ley Municipal, se
levantado la sesión, firmando esta acta los
Señores concursados, conmigo el Secretario y

a todo ello, certifico =

El Maestro Presidente,

José Ruiz Gómez

Firma de Antonio Espinosa



Vicente López

Fernando Martínez

Julio Martínez

Manuel López

Manuel López

Victor Calle

Juan Pablo Moreno

Julián Carrasco

Ángel Torres

Pedro Francisco Muñoz

Eltonio Gómez

Eltonio Gómez

Joan, ^{co} Esteban López

Síal de falle vocal
Blas Otero

Síal de falle vocal

Bernardino Peralta

Fernando López

Síal de falle vocal
Blas Otero

Fernando Martínez



Sesión del día 29 de Marzo de 1899.

En la villa de Tomelloso el veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve; siendo la díz de cu Señores que tomaron mañana y previa la oportuna citación que la Ley de acuerdo exige, se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento y asociados que componen la Junta municipal cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alfonso María Palacios y asistencia de mi el Secretario de la Corporación con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados. Abierta esta ordenó el Sr. Presidente su clara lectura de la Circular de la Oficina de Hacienda de la provincia de fechada ²³ de Febrero último inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número cuarto nueve y apareciendo en la disposición novena de la citada Circular que los cupos por consumos, alcoholés y sal que han de servir de base a los trabajos preliminares de los medios que adopten los Ayuntamientos con arreglo a los articulados cientos cincuenta y ocho y doscientos cincuenta y nueve serían necesariamente los que tiene señalados en la actualidad y resultando que el cupo fijado a esta villa y por el que viene contribuyendo actualmente por consumos, cereales, sal, alcoholés, aguardientes y licores asciende en su totalidad a la suma de setenta y cuatro mil doscientas veintiocho pesetas treinta centimos, por esta circunstancia el cargo total que por todos conceptos debe ostentarse este

Presidente —

José María Palacios.

Vocales

Bernardo Martínez Cano

Antonio Cepeda

Francisco López

Ramón López

Ángel Sotres

Antonio Novillo

Juan Pablo Moreno

Julian Carrasco

Andrés Villena

Agustín López Lamo

Antonio Fernández

Antolín Ortega

Fernández Peralta

Manuel Carmona

Bernardo Montoya

Antonio Confor.

pueblo al Tesoro, en el proximo año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos en el antedicho de setenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas hasta entonces, sin ser inicio de las modificaciones que pueda acordar la Superintendencia durante mencionado año económico. Se dio lectura también del capítulo veintiuno del Reglamento provisional de veintiuno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, a la Ley de alcohol en vigor; al artículo diez de la de Presupuestos del Estado de diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, y la del año actual las cuales determinaron la época de acordar el medio de hacer efectivo el precitado cargo y los recargos legales. Puesto a discusión este punto para acordar la forma más conveniente para llevarlo a efecto y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esta población, que han condicionado la realización del impuesto por medio de Administración municipal, desde luego los señores concursantes por unanimidad acordaron: primero la adopción del arriendo a venta libre de todas las especies de consumos, cereales, y sal, incluso los alcoholos aguardientes y licores comprendidos en la tarifa primera clase segunda del mencionado Reglamento que corresponde a esta villa en atención a las facultades que concede el capítulo veintiuno del Reglamento para lo cual se celebrará subasta pública ante la Corporación municipal en las Casas Consistoriales cumpliéndose los requisitos que expresan los artículos comprendidos en el citado capítulo, y sirviendo de tipo para la subasta la cantidad, antes mencionada de setenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas treinta centimos con los recargos del noventa y dos por ciento sobre las cuotas de consumo, cereales y alcoholos, para atenciones del presupuesto municipal correspondiente al próximo ejercicio económico de 1899 a 1900, que está acordado en sesión ordinaria del día

Jacqueline Lopez

Pedro Ignacio Meléndez ^{Intendente mayor}

+ Señal de Blas Olmedo

Señal de Aurelio Marques

Señal de + de Francisco Roman

El Secretario

domingo 20 de junio

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde Presidente D. José de Palacio
Bernardo Martínez
José Luis López
Vicente López
Ramón López
Ángel Torres
Blas Martínez
Juán Querubí
Andrés Vilella
Santiago Trillo

SEÑORES ASOCIADOS

D. Pedro Iglesia Ramírez
Julio César
Blas Martínez
Julio Ortega
Blas Olmedo
Bernardo Montejano
Juán Cañas
Vicente Carrascosa
Lorenzo Uguina.

En la villa de Tomelloso,
á siete de Junio
de mil ochocientos noventa y uno; previa la oportuna
convocatoria se han reunido en Junta municipal los señores del Ayun-
tamiento y Asociados cuyos nombres se consignan al margen, al objeto
de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario
para el año económico de mil ochocientos no-
venta y uno á mil novecientos
votado por el Ayuntamiento en sesión de discutidos
de Mayo último y expuesto al público por el término de quin-
ce días en la forma prevista por la ley Municipal vigente, sin que, con-
tra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que
comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme
con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, así como
con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellas,
se ha acordado por encarniadas prestarle aprobación
quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en docecientos
cuatrocientas sesenta y ocho pe-
setas ochenta y unavo centimos y el de GASTOS en docecientas cuatrocientas
sesenta y ocho pesetas ochenta y unavo cen-
timos, resultando por consiguiente resulta
(1) do dieciocho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se comunique
al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos
prevendidos por la mentada ley Municipal, se ha levantado la sesión, fir-
mando esta acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario que,
de todo ello, certifico.

El Alcalde Presidente,



José de Palacio, Bernardo Martínez

Vicente López, José L. López

Ramón López

Ángel Torres, Blas Martínez

(1) Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, = ó bien — resultando por consiguiente un pequeño sobrante ó insig-
nificante déficit de _____ pesetas _____ céntimos.

Jesús Dueñas Andrés Villena

Padre Ignacio Muñoz

Antonio Orteg

Blas el Partidor

Miguel Caya

Señal de F del vocal

Bernardo Elías Tejana

Blas Olmedo

Lorenzo Aguirre

Tomás Carriz

Santiago Robillo

Vicente Dávila

Juan co et Antonio López

Bernardo Roballo

J.

R.

